

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2019-00104-00.

Teniendo en cuenta la circunstancia esbozada por la mandataria de la parte actora, es procedente reprogramar la audiencia señalada en el trámite del incidente de nulidad en este asunto.

En consecuencia, se fija el próximo veintiuno (21) de julio del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para tal fin.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91bdb97535bb01fe89788baa82940fcabbcb2aa1c75ff68b698dfd022c1c3a2a

Documento generado en 09/07/2021 12:53:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**